

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 1964

NÚM. 108

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Extinción de la Fiebre Aftosa

Siendo en la actualidad satisfactorio el estado sanitario del ganado susceptible incluido en las zonas infectas, sospechosas y de inmunización citadas en la Circular sobre declaración de Fiebre Aftosa, de este Gobierno Civil, de 23 de marzo pasado y focos aparecidos con posterioridad, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, vengo en disponer lo siguiente:

1.º—Se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, Glosopeda o «Gripe» en los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Valdevimbre, Ardón, Santa María de Ordás, Rioseco de Tapia, Villablino, Riaño, San Emiliano, Villadangos, Turcia, Sariegos, Cuadros, Onzonilla, Vega de Infanzones, Villaturiel, Gradefes, Cubillas de Rueda, Burón y Garrafe de Torío.

2.º—En consecuencia se autoriza de nuevo la celebración de las ferias y mercados que se celebran en las siguientes localidades: León, Mansilla, Villamañán, Benavides de Orbigo, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás, Carrizo de la Ribera, Gradefes, Quintana de Rueda, Sahechores, Riaño, Burón, Cacabelos, Camponaraya, Villafraanca del Bierzo, Bembibre, Prianza del Bierzo y Carucedo.

3.º—Las medidas sanitarias dictadas en la Circular a que anteriormente se alude, por existir pequeños focos de la epizootia, continúan en vigor para los Ayuntamientos de Ponferrada, La Robla, Villazanzo de Valderaduey y Gusendos de los Oteros.

4.º—Se prohíbe, por consiguiente, la celebración de ferias y mercados en las localidades de Ponferrada y La Robla, quedando abiertos al comercio pecuario las restantes ferias y mercados que se celebran en la provincia.

5.º—Queda en libertad de circulación el ganado de los Ayuntamientos en los que había sido decretada la

inmunización, sin más limitaciones que la de ir amparado en los desplazamientos por la correspondiente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, tanto para desplazarse fuera del término municipal como para concurrir a ferias y mercados.

6.º—Quedando aún sin vacunar algunos pequeños efectivos en algunos Ayuntamientos de los comprendidos en la zona de vacunación preventiva obligatoria, relacionados en la Circular de este Gobierno Civil de 23 de marzo pasado, se advierte a los ganaderos de la necesidad de proceder a la inmunización total de la población vacuna, por lo que para concurrir con ganado a ferias y mercados, además de ir provistos de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria a que anteriormente se alude, se hace preciso que el Veterinario Titular consigne en la misma que el ganado cuyo traslado ampara dicho documento sanitario, ha sido vacunado contra la Fiebre Aftosa, asegurando de esta forma la posibilidad de llevar a las ferias y mercados, reses sanas, no contagíferas e inmunes contra la Glosopeda, librando a las demás comarcas leonesas de la amenaza de padecerla.

7.º—Por requerirlo algunas provincias limítrofes, asimismo se ordena que el ganado que salga de la provincia ha de estar necesariamente vacunado contra la Fiebre Aftosa con 15 días de antelación, por lo menos, si procede de Ayuntamientos donde hubo focos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 8 de mayo de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2201

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determinan los tractores agrícolas que pueden ser registrados y matriculados en las Jefaturas Agronómicas.

La Orden de este Ministerio de 14 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* del día 20) dispone en su número 16-I que, a fin de que los tractores de los modelos que en uno de mayo próximo se encuentren en venta puedan ser registrados y matriculados en las Jefaturas Agronómicas, los fabricantes e importadores respectivos tendrían que comunicar a esta Dirección General las denominaciones exactas de los mismos antes del día 15 del presente mes de abril.

Transcurrida dicha fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 17 de la expresada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Quedan autorizadas las Jefaturas Agronómicas para registrar y matricular los tractores cuyas marcas y modelos se especifican en el anexo que a continuación se publica.

2. Cualquier otro tractor cuya denominación no corresponda exactamente a la de alguno de los que se citan no podrá ser registrado ni matriculado con carácter general, salvo que:

a) Figure especificado en posteriores Resoluciones de esta Dirección General.

b) Se efectúe la homologación genérica de su potencia, conforme en la Orden ministerial citada se determina.

3. Todo tractor de los no incluidos en los anteriores números 1 y 2 precisará inexcusablemente, para su registro y matriculación en una Jefatura Agronómica, la homologación particular de su potencia, que se concederá cuando, según se dispone en la repetida Orden, proceda.

4. Dentro de los medios a su alcance, las Jefaturas Agronómicas darán en su ámbito provincial la mayor difu-

sión posible a lo que se dispone en esta Resolución.

5. La presente disposición entrará en vigor el primero de mayo próximo. Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas de toda España.

ANEXO QUE SE CITA

Primera relación de tractores cuyo registro y matriculación en las Jefaturas Agronómicas queda autorizado, a partir de 1 de mayo de 1964

| Marca | Modelo |
|---------------------------------|-----------------|
| Tractor tipo: Oruga | |
| Ansaldo Fossati.. | AF-6. |
| Bristol | PD.30. |
| Idem. | PD.33. |
| Idem. | PD.44. |
| Idem. | PD.48. |
| Case. | D.310.F. |
| Caterpillar. | D4D. |
| Idem. | D6B-60. |
| County. | CD-50. |
| Deutz. | DR-75. |
| Idem. | DK-100. |
| Idem. | DR-100. |
| Fiat. | 411/C Normal. |
| Idem. | 451/C Montaña. |
| Idem. | 50/C Normal. |
| Idem. | 70/C. |
| Hanomag. | K-7 A. |
| International. | BTD-5. |
| Idem. | BTD-6. |
| Idem. | BTD-8. |
| Idem. | TD-5. |
| Idem. | TD-6. |
| Idem. | TD-9. |
| Idem. | TD-20. |
| John Deere. | 2010. |
| John Deere-Lanz. | 1010. |
| Lamborghini. | 1 C. |
| Idem. | 1 CTL. |
| Idem. | 5 C. |
| Idem. | 4 CTL. |
| Landini. | C-35. |
| Idem. | C-4000. |
| Lombardini. | Castoro-86/150. |
| Idem. | Castoro C-24. |
| Mazur. | D-40. |
| Minneapolis - Mo- line. | Motrac. |
| Orsi. | 363-H. |
| Idem. | 404-H. |
| Idem. | 454-H. |
| Toselli. | 226-S. |
| Idem. | 226. |
| Idem. | 226-E. |
| Idem. | 340-L. |
| Idem. | 350-L. |
| Tractor tipo: Ruedas | |
| Bautz. | 300. |
| Bolens. | Husky-600-181. |
| Bolinder-Munktell | BM-320. |
| Idem. | BM-350. |
| Idem. | BM-470. |
| Bukh. | D-30. |

| Marca | Modelo |
|------------------------------|------------------------------------|
| Carraro. | 25-N. |
| Idem. | 25-P. |
| Case. | 830. |
| Idem. | 530.T. |
| County. | Super 6. |
| David Brown. | 990 Livedrive. |
| Idem. | 880 Livedrive. |
| Idem. | 880 Viñero. |
| Idem. | 850. |
| Idem. | 850 Viñero. |
| David-75. | M-64. |
| Deutz. | D-15 N. |
| Idem. | D-15 P. |
| Idem. | D-25. |
| Idem. | D-30 N. |
| Idem. | D-30 P. |
| Idem. | D-40 L. |
| Idem. | D-40 S. |
| Idem. | F3L-514. |
| Idem. | D-55. |
| Idem. | F4L-514. |
| Dutra. | D.4.K. |
| Ebro. | E-44. |
| Idem. | Super 52. |
| Eicher. | Pantera E. |
| Idem. | Puma ES.201. |
| Idem. | Tigre E. |
| Idem. | Tigre Real. |
| Idem. | Tigre Real. Doble tracción. |
| Idem. | Tigre Real. Vía estrecha. |
| Idem. | Mamut E. |
| Idem. | Mamut II. |
| Idem. | Mamut II. Doble tracción. |
| Fahr. | D-133N. |
| Fámulus. | RS.14/30. |
| Ferrari. | MC-60 R4. |
| Fiat. | 211/R Normal. |
| Idem. | 221/R Frutal. |
| Idem. | 231/R Viñero. |
| Idem. | 411/R Normal. |
| Idem. | 421/R Frutal. |
| Idem. | 431/R Viñero. |
| Idem. | 441/R Cuatro rue- das motrices. |
| Idem. | 80/R. |
| Fordson. | Narrow Dexta. |
| Idem. | Super Dexta. |
| Idem. | Super Major. |
| Hanomag Barrei- ros. | R.545. |
| Idem. | R.500. |
| Idem. | R.440K. |
| Idem. | R.438K Especial. |
| Idem. | R.438. |
| Idem. | R.350K. |
| Idem. | R.335K. |
| Hatz. | TL-20. |
| Idem. | TL-30. |
| Hela-Schlepper. . | R/32. |
| Hera. | Minitractor. |
| Holder. | A-12. |
| Idem. | A 21 S. |
| Idem. | B-12. |
| John Deere. | 505. |
| Idem. | 515. |
| Idem. | 1010. |
| Idem. | 2010. |
| Idem. | 3010. |
| Idem. | 3020. |
| Idem. | 4010. |

| Marca | Modelo |
|-------------------------------------|------------------|
| Idem. | 4020. |
| Idem. | 5010. |
| Labor. | Tractocultor. |
| Lamborghini. | 1 R. |
| Idem. | 1 R. Viñero. |
| Idem. | 2 R. |
| Idem. | 4 R. |
| Landini. | R-4.000. |
| Idem. | R-6.000. |
| Idem. | R-7.000. |
| Lanz Bulldog. | D.3012. |
| Idem. | D.3016. |
| Idem. | D.4090. |
| Idem. | D.6516. |
| M. A. N. | 2 F 1. |
| Idem. | 4 L 2. |
| Idem. | 2 P 1. |
| Idem. | 4 P 1. |
| Idem. | 4 R 3. |
| Mc Cormick-Inter- national. | B-250. |
| Idem. | B-275. |
| Idem. | B-414. |
| Idem. | B-450. |
| Idem. | B-614. |
| Massey-Ferguson. | 25 Standard. |
| Idem. | 25 Estrecho. |
| Idem. | Viñero. |
| Idem. | 35X Standard. |
| Idem. | 35X de Lujo. |
| Idem. | 35X Viñero. |
| Idem. | 65 Estandard. |
| Idem. | 65 Arco Alto. |
| Minneapolis Mo- line. | M-5. |
| Idem. | G-VI. |
| Motomecánica. | RD-98. |
| Nuffield. | 342. |
| Idem. | 460. |
| Ocrim. | OG Normal. |
| Idem. | OG Viñero. |
| Porsche. | Super 309S. |
| Renault. | 385. |
| Idem. | Super-7 N. |
| Idem. | Super-7 V. |
| Idem. | Super-7 O.P. |
| Idem. | N-72. |
| Idem. | V-72. |
| Idem. | V-73. |
| Saca. | S-432 Universal. |
| Idem. | S-432 Elevado. |
| Idem. | S-432 Viñero. |
| Idem. | S-455 Universal. |
| Idem. | S-455 Farmall. |
| Same. | Sametto. |
| Idem. | 250. |
| Idem. | 360. |
| Someca. | Super SOM-55. |
| Idem. | 612F. |
| Staub. | TT-29 RT4. |
| Idem. | T-63. |
| Steyr. | 84 s. |
| Idem. | 188. |
| Idem. | 288. |
| Idem. | 280 a. |
| Tur. | C-325. |
| Ursus. | C-451. |
| Utos. | Universal. |
| Idem. | Super E. |
| Vendeuvre. | B2B 16. |
| Idem. | BL 25. |
| Idem. | BL 30. |
| Idem. | BL 335. |

| Marca | Modelo |
|---------------------------------|-----------|
| Idem. | BL 560. |
| Volvo. | T-320. |
| Idem. | T-350. |
| Idem. | T-470. |
| Wheel Horse. | 401. |
| Idem. | 502. |
| Idem. | 551. |
| Idem. | 552. |
| Idem. | 702. |
| Idem. | 953. |
| Zetor. | 50 Super. |
| Idem. | 4011. |
| Idem. | 3011. |
| Idem. | 2011. |
| Idem. | 25 A. |
| Tractor tipo: portaperos | |
| T. W. S. | RS.09. |

Queda asimismo autorizada la inscripción—por traslado o cambio de propietario—de cualquier tractor que en 30 de abril de 1964 ya figure registrado y matriculado en una Jefatura Agronómica.

(La presente relación de tractores no presupone que, en este u otro momento posterior, los vendedores tengan forzosamente existencia de los mismos.)
2167

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 102, del día 28 de abril de 1964.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villablino, solicita autorización para las obras de alcantarillado de Villaseca de Laciana, con tubería enterrada bajo la cuneta de la margen derecha de la C.^a C-623 Piedrafita al Pajarón, p. k. 6,460/7,326 y bajo la cuneta de la margen izquierda de la LE-492 ramal a Lumajo, p. k. 0,000/0,111, con cruces en el p. k. 7,078 de la C-623 y en el origen de la rampa de Lumajo. El desagüe se efectúa a 200 m. de la carretera, en el cauce del río Sil.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Villablino, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
1921

Núm. 1211—157,50 ptas.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convoca Concurso entre propietarios de fincas urbanas en Veguellina de Orbigo, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de un año prorrogable por la tácita, indefinidamente. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina de la Administración Principal de León y Estafeta mencionada, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del Concurso. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

León, 6 de mayo de 1964.—El Administrador Principal de Correos, (ilegible).

2155 Núm. 1218.—115,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Benuza

Necesitándose justificar la ausencia por más de diez años de don Félix Blanco Blanco, para acreditarlo en el expediente de prórroga de 1.^a clase, que se instruye en este Ayuntamiento a favor del mozo del R/1960 Félix Blanco Fernández; se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del mismo puedan manifestarlo en esta Alcaldía.

El referido Félix Blanco Blanco, de 51 años, natural de Sigüeya (León) casado con Josefa Fernández Bermúdez, se dio de baja en el Ejército de Tierra (Sargento), vecino según manifestación en Santullano, ausentándose a la República Argentina.

Benuza, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, Benjamín Losada.
2072 Núm. 1224.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Se exponen al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, los documentos siguientes:

1.º Padrón de edificios que no tienen fachada revocada ni acera construida.

2.º Padrón de ocupación de la vía pública con postes, palomillas, etc.

Mansilla Mayor, 6 de mayo de 1964. El Alcalde (ilegible).

2147 Núm. 1226.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente y bases aprobadas por la Corporación municipal por las que se ha de regir, mediante contrato de servicios, el nombramiento de Depositario y Recaudador de los fondos municipales, según determina la Orden de 16 de julio último. Cuantos vecinos se consideren aptos para el desempeño del mencionado cargo, podrán presentar solicitud debidamente reintegrada optando a la plaza en cuestión, durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este edicto, cuya instancia se ha de dirigir al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Valle de Finolledo, 13 de abril de 1964.—El Alcalde, Romualdo Reñán.

2067 Núm. 1192.—136,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Herreros de Rueda

Se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en el pago llamado Parcelas del Camino de Llamas, del término de Herreros de Rueda, a Junta general que se celebrará en la escuela de Herreros de Rueda, a las diez de la mañana del día 21 de junio próximo en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Acuerdo para constituirse en Comunidad de Regantes.

2.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a efectos. Herreros de Rueda, 28 de abril de 1964.—El Presidente de la Junta Vecinal, Florencio Cuevas.

2079 Núm. 1212.—110,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Sr. Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra D. Manuel González y su esposa D.^a Valentina Poncelas, sobre reclamación de daños (cuantía 125.000 pesetas), los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Finca rústica en término municipal de Villafranca del Bierzo, al sitio de la Campana, cultivo viña, de su-

perficie veinte áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Agueda; al Este, Luis González Reberide; Sur, herederos de Agueda, y Oeste, Gregorio del Valle González. Valorada en 1.622 pesetas.

2.—Otra finca en igual término, al sitio de Los Baños, compuesta de cincuenta y cuatro áreas dos centiáreas, a prado de riego; cuatro áreas ochenta centiáreas, de huerta, y seis áreas de erial. Linda: al Norte, Pío Villanueva Valcárcel; al Este, Luis López Laguna; al Sur, Isabel Villaverde, y al Oeste, Jesús Castañeiras García. Valorada en 16.980 pesetas.

Total, 18.602 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y siete de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rajoy Sobredo. — El Secretario, Facundo Goy.

2163 Núm. 1219.—309,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Donato Soto Oliveras, natural de Pola de Gordón, hijo de Gerardo y Juliana — ya fallecidos —, de estado soltero, y falleció en esta ciudad el día 21 de enero de 1964; y reclamando su herencia sus tres tíos carnales José, Alejandra y Eloina Soto Valle y sus sobrinos hijos de sus tíos fallecidos, llamados Narciso, María, Sebastián e Isabel Soto Soto; Polonia, Angel, Isabel, Josefa, Ignacio y Aurelio Soto Nicolás; y María, Benjamín, Antolina, Perseveranda-Luisa y Cecilio Soto Arias; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días. La cuantía de la herencia es la de diez y seis mil pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 28 de abril de 1964. — Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Francisco Martínez.

2141 Núm. 1216.—173,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 14 de 1964, seguido contra Juan María González González, de 38 años de edad, casado, jornalero, natural de Pola de Gordón, hijo de Santiago y Angela, por el hecho de hurto se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

| | Ptas. |
|---|---------------|
| Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales | 460,00 |
| Reintegro del expediente | 20,00 |
| Pólizas de mutualidad | 40,00 |
| TOTAL s. e. u o | 520,00 |

Importa en total la cantidad de quinientos veinte pesetas.

Corresponde abonar al penado Juan María González González.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto bueno: El Juez municipal número uno, Fernando D. Berrueta. — Emilio Román Ramírez.

2027 Núm. 1222.—267,75 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Manuel Franco Franco, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de San Juan de la Mata, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra otro y D.^a Angeles Franco Salvi, mayor de edad, viuda, y en ignorado paradero, por sí, y como representante legal de sus hijos menores Aurelio, Angeles y Josefa Puerto Franco, sobre tercera de dominio, por la presente se emplaza a ésta a fin de que en el término de nueve días compa-

rezca en forma en dichos autos contestando la demanda, previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dicha demandada D.^a Angeles Franco Salvi, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2047 Núm. 1214.—173,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Justo de la Vega

En las oficinas de la Secretaría de esta Hermandad Sindical, se hallan expuestas al público y durante el plazo de quince días a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, los padrones de contribuyentes del ejercicio de 1964, sobre cuotas de sostenimiento a pagar por los mismos, al efecto de oír reclamaciones si hubiera lugar.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse ninguna reclamación las cuotas serán fijas.

Y a los efectos oportunos se anuncia al público.

San Justo de la Vega, 4 de mayo de 1964. — El Jefe de la Hermandad, P. A., Leandro Nieto.

2118 Núm. 1213.—99,75 ptas.

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

ANUNCIO

Confeccionadas las cuentas generales de este Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público en las oficinas que este Organismo tiene establecidas en León, calle República Argentina, 12, 3.º, Izqda., por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas Entidades o particulares integrados en el Sindicato lo deseen, y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Hospital de Orbigo, 2 de mayo de 1964. — El Vicepresidente, Santiago Santos.

2123 Núm. 1217.—115,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1964